

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA -099-1910-2021

De 19 de octubre de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**, cuyo Representante Legal es el señor **ISMAEL BARRAL NOYA** con número de cédula E-8-169914, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de octubre de 2021, el señor **ISMAEL BARRAL NOYA**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ**”, ubicado en la comunidad de Quebro, corregimiento de Quebro, distrito De Mariato, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MADRIGAL A. HERNÁNDEZ y BRÍSPULO HERNÁDEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-025-2005 e IAR-038-1999**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de octubre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,



R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”** promovido por la sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días, del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).

CÚMPLASE,

  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	14 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	19 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ
CONSULTORES:	MADRIGAL A. HERNÁNDEZ BRÍSPULO HERNÁNDEZ
UBICACIÓN:	COMUNIDAD DE QUEBRO, CORREGIMIENTO DE QUEBRO, DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Este proyecto consiste en la extracción mecánica de mineral no metálico, específicamente grava de río, para ser utilizado en las diferentes estructuras que conlleva la rehabilitación de esta vía en el Distrito de Mariato. Se han identificado 8 diferentes zonas con bancos de material pétreo a extraerse, ubicados en los meandros del río Quebro, aproximadamente a lo largo de dos kilómetro aguas arriba y a un kilómetro y medio aguas abajo del único puente que cruza este cauce.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

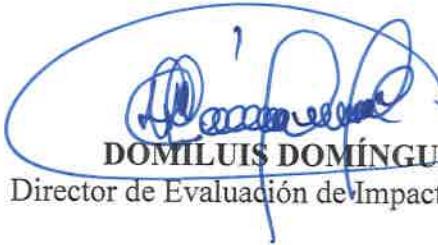
22  
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.”**, promovido por la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

  
**MARIA G. DE GRACIA**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

  
REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE  
EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ

PROMOTOR: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ

UBICACIÓN: COMUNIDAD DE QUEBRO, CORREGIMIENTO DE QUEBRO, DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-100-2021

FECHA DE ENTRADA: 14 DE OCTUBRE DE 2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): MADRIGAL A. HERNÁNDEZ, BRÍSPULO HERNÁDEZ

REVISADO POR: MARÍA G. DE GRACIA

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	x		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	x		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2 Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3 Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6 Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7 Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8 Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3 INTRODUCCIÓN	x		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4 INFORMACIÓN GENERAL	x		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	x		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	x		
5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		
5.4.1	Planificación	x		
5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	x		
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	x		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	x		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	x		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor(es)	x		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	x		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	x		
15	<b>ANEXOS</b>	x		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		x		
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		x		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		x		
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		x		

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Madrigal Hernández	IRC-025-2005	DEIA-ARC-080-1711-2020	✓		
Brispulo Hernández	IAR-038-1999	DEIA-ARC-074-2910-2020	✓		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”.

Categoría: **II**

**PROMOTOR**

Promotor: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nombre: ISMAEL BARRAL NOYA	Cédula: E-8-169914
----------------------------	--------------------

Observación:

**Departamento de Gestión de Impacto Ambiental**

**Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	19/10/2021



**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**

**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)**

Nombre	María Guadalupe De Gracia
Firma	<i>M. Guadalupe De Gracia</i>
Fecha de Verificación	19/10/2021

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº =147-2021

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ

PROMOTOR: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE QUEBRO, DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

14

MES

OCTUBRE

AÑO

2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.			NO APLICA
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CD DE EsIA 1 CD DE COORDENADAS
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Madrigel Henao de  
Cedula: 9-306-4197

Correo: madrigel@hotmail.com

Teléfono: 6745-1607

Firma: Madrigel

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: María G. De Gracia

Firma: MG

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Magali Estillero G.

Firma: Magali E.

EsIA  
Digital



## Ministerio de Ambiente

No.

9016161

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U SUCURSAL PANAMA / FOLIO: 155647984	<u>Fecha del Recibo</u>	28/9/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

## Observaciones

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II SLIP 090629039 PROYECTO"EXTRACION DE MATERIAL PETREO DE RIO QUEBRO.ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REHABILITACION DE LA VIA -ATALAYA -MAR

Día	Mes	Año	Hora
28	09	2021	03:02:29 PM

Firma

Nombre del Cajero

Delermiña Riquelme



IMP 1



**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**  
**Nº 192003**

Fecha de Emisión:

04	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U**  
**SUCURSAL PANAMA**

Representante Legal:

**ISMAEL BARRAL NOYA**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

155647984

Documento

Finca

Imagen

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



RESOLUCIÓN N° DRVE/ 038/2021

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Veraguas, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ; es representado por el señor FRANCISCO DÍAZ CALVO, sociedad extranjera, se encuentra registrada como en mercantil Folio N° 155647984 de 21 de abril de 2017, y se le otorga poder con escritura pública 3946 al señor CARLOS PORTELA LEIRO, con pasaporte N° XDD440864, quien ha presentado solicitud para que se le otorgue autorización de permiso de uso temporal de agua para el Proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO.QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ".

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder permiso temporal de uso de agua al Proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO.QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, para utilizar el recurso para controlar polvo y compactación de la carretera con los camiones cisterna y los puntos de extracción de las siguientes fuentes:

Camiones Cisternas	Placa
1. INTERNATIONAL	531220
2. INTERNATIONAL	879221
3. INTERNATIONAL	BJ0948
4. MACK	BL1660

Obs: Se anula la Resolución DRVE 325-2020 por motivos que se cambió la flota de carros cisternas y queda vigente la actual.

Río y Quebradas	coordenadas	
1. Río sábalo	882381 N	507205 E
2. Q. La laguna y Colomas	866019 N	502082 E
3. Río Ponuga	870311 N	502188 E
4. Río Tebario	852534 N	502599 E
5. Río Piña	876605 N	504295 E
6. Río Angulito	847965 N	503379 E
7. Río Negro	844412 N	502575 E
8. Río Palo Seco	841078 N	504220 E
9. Río Malena	838594 N	504457 E
10. Río Torio	834670 N	506159 E
11. Río Duarte	831307 N	505309 E
12. Río Cascajilloso	816954 N	508134 E
13. Río Damian	823374 N	512296 E
14. Río Quebro	822138 N	512759 E
15. Río Morillo	828327 N	507100 E
16. Río Estero	827278 N	508134 E
17. Río Grande	814684 N	515688 E

SEGUNDO: El Ministerio de Ambiente, establece que el caudal otorgado es uno punto cero litros por segundo (1.0 l/s), utilizando como cuencas del río San Pedro N°120 y cuenca entre San Pedro y el Tonosí cuenca N° 122.

12

**TERCERO:** Que la Sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.I.-U. SUCURSAL PANAMÁ; se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente y está obligada a evitar la contaminación de la fuente objeto de este permiso, así como a contribuir con la protección y conservación de la cuenca hidrográfica de la fuente utilizada.

**CUARTO:** El Ministerio de Ambiente, establece un monto de mil veinte (Bs. 1.020.00) como gasto de trámites de este permiso temporal de 17 puntos de extracción y un canon de agua de Bs. 48.45.

**QUINTO:** Los derechos a que se refiere este permiso de agua, se otorgan con carácter temporal y tienen vigencia a partir de su notificación, hasta 31 de octubre de 2021.

**SEXTO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de Marzo de 2015, Decreto ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966, el Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de Julio 1973, Resolución N° AG. 0049-2001.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ing. Julieta Fernández  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente -Veraguas.



MINAMBIENTE	
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERAGUAS	
Hoy <u>AFabre</u>	TIEMPO LAS <u>11:10</u>
SEÑA <u>M. F. G.</u>	NOTARIA FISCAL: RECIBIDA
Llamado y Gobernación	
NOTIFICADOR C.R. 9-20-808	NOTIFICADO C.R. 1-18-1A97



“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”.



Ministerio de Obras Públicas  
Despacho del Ministro

Panamá, 18 de noviembre de 2019  
DM-DIAC-UAL-3092-19

Ingeniero  
Carlos Portela Leiro  
Puentes y Calzadas Infraestructuras  
S.L.U., Sucursal Panamá

Ciudad

Estimado Portela:

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con **EL ESTADO** y la empresa **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U., SUCURSAL PANAMÁ**, debidamente refrendado e identificado con el número AL-1-34-19, para el proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ”**, por un monto de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 94/100 (B/.78,590,490.94)**; en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

A su vez resaltamos lo referente a la **Duración del Contrato**, el cual establece que **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Proceder.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, me despido de Usted.

Atentamente,



Ing. Rafael J. Sabonge V.  
Ministro  
EA/KVB/JR



Yo, bajo constar que se me han corregido este(s) documento(s) con el (los) presentación(es) como original(es), y admito que es(son) su(s) fotocopia(s)

Hoy en: 20 DIC 2019

Licda. Berta ...  
Notaria Pública de Herrera



Scanned with  
CamScanner



"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Compras  
M.O.P.

SC-5581216

100% PAGADA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PROCESO DE LICITACIÓN: BID  
LPI No.003-2018-BID

PRESTAMO N° PN-L1147

PROGRAMA: APOYO AL DESARROLLO DE LA CONECTIVIDAD  
TERRITORIAL DE LA REGION CENTRAL Y OCCIDENTAL DE PANAMÁ

CONTRATO N° AL-1-34-19

Este Convenio se celebra el 10 de octubre de 2019, entre los suscritos, a saber RAFAEL J. SABONGE V., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°8-721-2041, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, institución creada mediante la Ley N 35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley N°11 de 27 de abril de 2006, quien en adelante se denominará EL ESTADO, quien en lo sucesivo se llamará EL ESTADO, y CARLOS PORTELA LEIRO, varón mayor de edad, de nacionalidad española, portador del documento de identificación N° XDC785002, actuando en su calidad de Apoderado Legal de PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ sociedad debidamente constituida por las Leyes de la República de Panamá registrada según Folio N°155647984 (E), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, por la otra parte;

Por cuanto EL CONTRATANTE desea que EL CONTRATISTA ejecute la Licitación Pública No.2018-0-09-0-09-LP-005537 (LPI No: 003-2018-BID), para el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ", adjudicada mediante Resolución N° DIAC-AL-40-19, del veintidós (22) de julio de 2019, (en adelante denominado "la Obra") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:
  - (a) No Objecion del Banco
  - (b) La Oferta
  - (c) Enmiendas (si los hubiere)
  - (d) Condiciones Particulares del Contrato
  - (e) Condiciones Generales del Contrato



Scanned with  
CamScanner





**“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA  
ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO  
DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”**



**Contrato N°AL-1-34-19. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA –  
MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE  
VERAGUAS, PANAMÁ**

Página 2 de 5

Dirección de Administración y Finanzas  
Ministerio de Comoras  
M.O.P

- (f) Especificaciones Contenidas en el Pliego
- (g) Planos, y
- (h) Formularios debidamente llenados.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a diseñar, ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

**DURACION DEL CONTRATO.**

**EL CONTRATISTA** deberá entregar la obra completamente terminada y aceptada por **EL ESTADO**, dentro de los **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, para la ejecución de la obra, contados a partir de la recepción de la Orden de Proceder, y un período de **TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIOS** para el mantenimiento, contados a partir de la fecha de la Recepción Provisional de la Obra, y establecida en la fecha de terminación de la fase de rehabilitación. Tal y cual lo establece la Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato CGC 1.1 (o), CGC 1.1 (u).

Dentro de este mismo término, **EL CONTRATISTA** deberá iniciar primero con el diseño de la obra objeto del presente contrato, y presentarlo para la consideración de este Ministerio para lo cual tendrá **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, para que una vez aprobado el mismo, pueda iniciar con el proceso constructivo. Tal y cual lo establece la Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato CGC 1.1 (t).

Además, deberá dar el mantenimiento a la vía, durante un período de **TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO**, contados a partir del día de la Recepción Provisional de la Obra, y establecida en la fecha de terminación de la fase de rehabilitación.

**EL CONTRATISTA** deberá darle mantenimiento a la vía, una vez concedida la recepción provisional de la obra, por los próximos **TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO**, incluyendo defectos de construcción y mantenimiento integral, con criterios objetivos para priorizar y programar las operaciones afines en la ejecución de los trabajos, a objeto de mantener el nivel de servicio óptimo de la vía. Esta acción deberá aplicarse al momento de la recepción provisional de la obra, y mantenerse durante el período de mantenimiento indicado.



Scanned with  
CamScanner



**“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA  
ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO  
DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”.**



Contrato N°AL-1-34-19, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIQUITO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ

Página 3 de 5

**División de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Compras**  
**M. Q. P.**

**MONTO DEL CONTRATO.**

EL ESTADO reconoce y pagará a EL CONTRATISTA, por la ejecución de la Obra enumerada en el presente Contrato la suma de Sesenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.66,298,950.00), más la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Veintiséis Balboas con 50/100 (B/.4,640,826.50) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto para la Obra, más la suma de Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.174,750.00) en concepto de Costos Asociados, más la suma de Doce Mil Doscientos Treinta y Dos Balboas con 50/100 (B/.12,232.50) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto de Costos Asociados, más la suma de Seis Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis Balboas con 95/100 (B/.6,975,356.95) en concepto de Mantenimiento de la Vía, más la suma de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro Balboas con 99/100 (B/.488,274.99) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto para el Mantenimiento de la Vía, lo que da una suma total de Setenta y Ocho Millones Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa Balboas con 94/100 (B/.78,590,490.94), de conformidad con lo que presento en su propuesta EL CONTRATISTA, por el trabajo en ejecución y cuyo pago acepta recibir de la siguiente manera:

ACTO PÚBLICO	CONTRATISTA	PARTIDA	AÑO	MONTO
<b>CONTRATO N° AL-1-34-19</b>		<b>TOTAL</b>		<b>7,292,500</b>
<b>Obra Y Construcción De La Rehabilitación De La Vía Alajuela - Manzanillo - Cuarto - Las Flores Y Mejoramiento Del Paseo A Manzanillo Provincia De Veraguas*</b>	<b>Puentes Y Calzadas Infraestructura, S.A.U. Sencatel Panamá</b>			
	<b>OBRA</b>			
	G 1003-0208 824 503	af	2019	924 503
	G 1003-0204 824 503	af	2019	924 503
	<b>1.8 MIL. OBRA</b>			<b>186,906</b>
	G 1003-0208 824 503	af	2019	924 503
	G 1003-0204 824 503	af	2019	924 503
	<b>TOTAL</b>			<b>76,518,306.2</b>
	<b>OBRA</b>			
	G 1003-0208 824 503	af	2019	924 503
	G 1003-0204 824 503	af	2019	924 503
	Per autorizar	af	2020	103 000 316
	Per autorizar	af	2021	98 946 647
	<b>1.8 MIL. OBRA</b>			<b>468,830.5</b>
	G 1003-0208 824 503	af	2019	924 503
	G 1003-0204 824 503	af	2019	924 503
	Per autorizar	af	2020	103 000 316
	Per autorizar	af	2021	98 946 647
	<b>COSTOS ASOCIADOS</b>			<b>174,750.0</b>
	Por autorizar	af	2020	174,750.0
	<b>1.8 MIL. COSTOS ASOCIADOS</b>			<b>12,232.5</b>
	Por autorizar	af	2020	12,232.5
	<b>MANTENIMIENTO</b>			<b>6,926,150.7</b>
	Por autorizar	af	2021	174 447
	Por autorizar	af	2021	3 774 447
	Por autorizar	af	2021	3 774 447
	Por autorizar	af	2022	4 912 234
	<b>1.8 MIL. MANTENIMIENTO</b>			<b>85,274.0</b>
	Por autorizar	af	2021	174 447
	Por autorizar	af	2022	174 447
	Por autorizar	af	2023	122 050
	Por autorizar	af	2024	233 939

• Montessori 2012  
• Montessori 2020

**EL ESTADO se compromete a incluir en el (los) presupuesto(s) de la(s) próxima(s) vigencia(s) fiscal(es), el (los) recurso(s) financiero(s) programado(s) a pagar durante la vigencia correspondiente, para dar cumplimiento a los pagos que se deriven de la ejecución del presente contrato, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 32 del Código Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.**



Scanned with  
CamScanner

7

**ACUERDO ARRENDAMIENTO DE FINCAS PARA PATIO DE OBRA**  
**PARA PROYECTO: DISEÑO PARA REHABILITACION DE LA**  
**CARRETERA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y DISEÑO**  
**Y CONSTRUCCION DEL RAMAL ARENA QUEBRO -VARADERO**

Por medio de la presente, yo Luis Rodríguez,  
BATISTA,  
con cedula 9-80-2643,  
mayor de edad y propietario de la finca  
334040 Código de ubicación 9508 Folio Real N° 334040  
situada en el corregimiento de QUEBRO Distrito de MARIATO  
Provincia de Veraguas. Acuerdo con la Empresa Puentes y  
Calzadas Infraestructuras Sucursal Panamá permitir el uso de mi  
finca como PATIO DE OBRA del proyecto referido, en un área de  
1 HA, POR LA SUMA DE 625<sup>00</sup> MENSUAL.

Los costes del permiso de patio serán sacados y pagados por la  
empresa.

El alquiler empezara hacer efecto en el momento que la empresa  
empiece a usarla y hasta que la desaloje.



Fecha;



Puentes y Calzadas Infraestructuras

Fdo.

El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,  
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)  
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)  
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C; Art. 835 C.J.)  
Panamá,

09 SEP. 2021

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero



Quebro, 4 de septiembre de 2021.

Ministro  
**MILCIADES CONCEPCION**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**E.S.D.**

Respetado Ministro:

Por este medio, Luis Rodríguez Batista, ciudadano panameño con cédula de identidad personal 9-80-2643, autorizamos a la sociedad Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U.Sucursal Panamá, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo el folio número 155647984, para que utilice una hectárea de una finca de mi propiedad, que cuenta con folio real No. 334040, código de ubicación 9508, ubicada en Quebro, Veraguas. La finca en mención se utilizará como lugar de acopio y trituración del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.”, objeto de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

De requerir información adicional, estamos a su disposición.

Sin otro particular,



Luis Rodríguez Batista  
 9-80-2643



El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas (Art. 1736 C.C; Art. 835 C.J.)

09 SEP. 2021







## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2021.09.24 11:57:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 360566/2021 (0) DE FECHA 09/23/2021

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) MONTIJO Código de Ubicación 9508, Folio Real N° 334040 (F)  
CORREGIMIENTO QUEBRO, DISTRITO MONTIJO, PROVINCIA VERAGUAS  
FECHA INSCRIPCIÓN: 14/03/2011  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 20 ha 1748 m<sup>2</sup> 73 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE B/. 4,000.00(CUATRO MIL BALBOAS)  
LINDEROS: LOTE: GLOBO 2 PLANO: 9-12-04-22795  
NORTE: COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 18700 DOCUMENTO 1215577, . PROPIEDAD DE LUIS RODRIGUEZ BATISTA, CEDULA 9-80-2643 SUR : COLINDA CON RODADURA DE TIERRA A UNA DISTANCIA DE 6.40MTS. DE . SU EJE ESTE : COLINDA CON SERVIDUMBRE A UNA DISTANCIA DE 6.40MTS. DE SU EJE OESTE: COLINDA CON RODADURA DE ASFALTO A UNA DISTANCIA DE 15.00MTS DE . SU EJE.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUIS RODRIGUEZ BATISTA(CÉDULA 9-80-2643)

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) MONTIJO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9508, FOLIO REAL N° 334040 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2011ASIENTO DIARIO: 150098 DE FECHA 08/19/2011. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR LA SUMA DE B/.25,000.00 CON UN PLAZO DE 20 AÑOS PARA EL CAPITAL FIJO RUBRO 20 Y UNATASA DE INTERES DEL 2% ANUAL. PARA MAS DETALLES VEASE FICHA 516180.DOCUMENTO REDI 2029725....ASIENTO 150098...TOMO 2011 DEL DIARIO. . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2011ASIENTO DIARIO: 150098, DE FECHA 08/19/2011.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 202109:05 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403179782**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CC179C93-7994-4423-B2C9-E373163A92F5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2021.09.24 12:08:28 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

360576/2021 (0) DE FECHA 09/23/2021

QUE LA SOCIEDAD

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS , S.L.U. SUCURSAL PANAMA

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155647984 DESDE EL VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

APODERADO: PEDRO MARIA DIAZ NUÑEZ FACULTADES: PODER ESPECIAL

APODERADO: CARLOS PORTELA LEIRO FACULTADES: PODER GENERAL

APODERADO: PEDRO MARIA DIAZ MUÑEZ FACULTADES: GENERAL

APODERADO: DANIEL BOAN OVALLE FACULTADES: GENERAL

AGENTE RESIDENTE: URBINA BRUALLA & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: ISMAEL BARRAL NOYA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE PANAMA SERA DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- QUE SU DURACIÓN ES 0

- QUE SU DOMICILIO ES ESPAÑA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS.

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:07 A.M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403179783**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0493D352-735A-4196-82DC-44E54C99F1D6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público  
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula  
Nº 2-106-1790

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

Panamá,

09 SEP. 2021

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero

Santiago, 14 de octubre 2021

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

1

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Mauri G. De Garii</u>
Fecha:	<u>14/10/2021</u>
Hora:	<u>3:59 pm</u>

Respetado Ministro Concepción:

Por este medio yo, Ismael Barral Noya, ciudadano español, con carné de residente permanente en la República de Panamá número E-8-169914, en calidad de representante legal de la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ, sociedad debidamente registrada en la República de Panamá bajo el folio 155647984, con oficinas en la Ciudad de Panamá, Edificio Torre Bicsa, Piso 35, con teléfono 6405-4049 y correo electrónico madriazul@hotmail.com presento para la revisión el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.", a desarrollarse en el Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, en las riveras de Río Quebro y su zona de acopio se ubicará sobre la finca con folio real número 334040, código de ubicación 9508.

Este estudio fue preparado por los consultores ambientales Madrigal A. Hernández, registro de consultora IRC-025-2005 y Bríspulo Hernández, registro de consultor IAR-038-99, localizables en Edificio Plaza Catedral, Oficina No. 8, Avenida Central, Santiago, Veraguas, con teléfono 6745-1607.

El Estudio cuenta con 473 hojas, incluida la portada y sus anexos.

Fundamento de derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente,

Ismael Barral Noya

E-8-169914



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito  
De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985  
CERTIFICO.

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como  
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)  
es (son) auténtica(s).

14 OCT 2021

Panamá,

Liedo, Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero

Testigos

Testigos

269